

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública
LP-25-06-2026

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA
COMPLEMENTARIA”**

Managua, Nicaragua
Junio, 2026

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Pública No. 25-06-2026

Descripción de la Contratación: “Adquisición de Productos Naturales y Terapia Complementaria”.

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
Directora División General de Adquisiciones(a.i.).
Presidente del Comité
2. **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
Directora de Asesoría Legal, Asesor Jurídico y miembro del Comité
3. **Lic. Sandra Judith Pérez Sánchez**
Directora General de Insumos Médicos, Área Solicitante y miembro del Comité
4. **Lic. Martha Ligia Rosales Granera**
Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria y miembro del Comité
5. **Msc. Maria José Mendoza Galán**
Directora IMNTC y Miembro del Comité.

Índice General

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	4
<u>Cronograma.....</u>	<u>5</u>
<u>Convocatoria.....</u>	<u>6-7</u>
<u>Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</u>	<u>8-22</u>
<u>Sección II. Datos de la Licitación.....</u>	<u>23-31</u>
 PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACION, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS	
<u>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</u>	<u>32-33</u>
<u>Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.....</u>	<u>34-40</u>
<u>Sección V Formularios de la Oferta.....</u>	<u>41-55</u>
 PARTE 3- Contrato.....	
<u>Sección VI. Modelo de Contrato.....</u>	<u>56-70</u>
<u>Modelo de Orden de Compra.....</u>	<u>71</u>

Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma	Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a los potenciales oferentes.
Convocatoria	Aviso Público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO). Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
Sección II.	Datos de la Contratación (DDC). Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III.	Criterios de Evaluación y Calificación. Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.
Sección IV	Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega. Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
Sección V.	Formularios de la Oferta. Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI.	Modelo del Contrato Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.
--------------------	---

LP-25-06-2026

“Adquisición de Productos Naturales y Terapia Complementaria”

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

No.	Diligencias	Fecha	
1	Publicación de Pre-PBC	03/07/2026	5 días
2	Resolución Ministerial de Inicio	10/07/2026	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
3	Publicación de PBC	14/07/2026	
4	Convocatoria.	14/07/2026	1 día Hábil
5	Reunión de Homologación.	22/07/2026 a las 10:00 am	5 días hábiles después de la Publicación del Proceso
6	Recepción solicitudes de aclaración.	29/07/2026	5 días hábiles después de la Homologación
7	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	03/08/2026	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones
8	Presentación de Muestras	11/08/2026	1 días antes de la presentación de oferta
9	Presentación de Ofertas.	12/08/2026 de 08:00 am hasta 10:00 am	20 días hábiles a partir de la Publicación
10	Apertura de Ofertas.	12/08/2026 A las 10:05 am	20 días hábiles a partir de la Publicación
11	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	01/09/2026	15 días hábiles a partir de la apertura de ofertas
12	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	02/09/2026	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.
13	Resolución Ministerial de Adjudicación.	04/09/2026	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.
14	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	07/09/2026	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.
15	Interposición Recurso de Impugnación	09/09/2026	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.
16	Presentación de Garantía.	21/09/2026	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
17	Solicitud y firma de Contrato.	23/09/2026	4 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
18	Plazo de entrega	08/01/2027	120 días calendarios una vez notificada la orden de compra

Pliego de Bases y Condiciones

CONVOCATORIA

LP-25-06-2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA COMPLEMENTARIA"

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública de conformidad con la Resolución Ministerial de Inicio No. 318-2026 emitida el diez de julio del 2026, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y en la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional, a presentar ofertas para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA COMPLEMENTARIA**", a ser entregados en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la notificación de la Orden de Compra en las instalaciones de las Bodegas del Centro de Insumos para la salud (CIPS) - MINSA. Esta Licitación será financiada con fondos provenientes del Tesoro. Los oferentes No Residentes en el país (extranjeros), presentarán Certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, el que podrá descargar en el Portal Único de Contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberá solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a partir del 14 de julio del 2026 de las 08:00 a.m. a las 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$500.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.
3. La reunión de Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el martes 22 de julio del 2026 a las 10:00 a.m., en el auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".
4. La oferta deberá entregarse en idioma "español" en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las la 10:00 a.m. del día miércoles 12 de agosto del 2026, las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.



5. La oferta debe incluir una fianza de seriedad de oferta del uno por ciento (1%) del valor de la misma. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la fianza de seriedad (Arto. 67 de la Ley No. 1238). o Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.
6. Las ofertas serán abiertas a las 10:05. am. del día miércoles 12 de agosto del año 2026, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Martha Lorena Abarca

Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora División General de Adquisiciones
Ministerio de Salud.



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. “Día”, salvo indicación contraria, debe entenderse como “día calendario”.
 - 1.3.3. El término “Licitación” aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pre-Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta de conformidad al Arto. 49 de la Ley No. 1238 “*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*”.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley No. 1238 y el Decreto N°07-2025 “*Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas Estado*”. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- ✚ Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- ✚ Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- ✚ Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- ✚ Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pre-Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

- 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en los **Artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"**.
- 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.
- 4.2.3. En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.

5. Elegibilidad de los Bienes.

- 5.1. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos y alcances indicados en la Sección V de este Pre-Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente Pre-Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una Reunión de Homologación con los oferentes interesados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2 De esta reunión se elaborará un Acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea Licitación Pública la División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego.
- 9.2. La corrección del Pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

10. Costo de la Oferta

- 11.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 11.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser por escrito en el idioma “español”, indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

- 13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - (b) Fianza /Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta
 - (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, (vigente);
 - (d) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nicaragua (vigente).
 - (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 “*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*”.
 - (f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
 - (g) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

14. Formularios de la Oferta.

- 14.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

- 15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.
(No Aplica)

16. Precio de la Oferta.

- 16.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- 16.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.4. Al cotizar los precios, el oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 16.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 16.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

17. Moneda de la Oferta.

- 17.1. Los oferentes cotizarán en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional (córdobas), utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes.

- 18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entregas.
- 18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas por cada insumo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 18.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 18.4. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

19.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

- (a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta. (Arto. 46 Ley No. 1238)
- 20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga. Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley No. 1238)

21. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.
- 21.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, en un plazo de vigencia de sesenta días (60), prorrogable a solicitud del contratante.
- 21.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, en moneda nacional (córdobas) y deberá:
 - (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.
 - (b) En caso de presentar una declaración Notarial el oferente se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o invitación del proceso.
 - (c) Debe presentarse en original.
- 21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad/Declaración Notariada de Seriedad de Oferta, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 21.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
 - (b) Si el oferente adjudicado:
 - (i) No firma el contrato
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento
- 21.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.
- 21.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que el oferente adjudicado rinda la garantía de cumplimiento.

22. Formato y Firma de la Oferta.

- 22.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez deberá presentar tres (3) copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" y una versión en electrónica (maneable) contenida en USB.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

- 23.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar en la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias deberán estar contenidas en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación;
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección a más tardar a la hora y fecha indicada en los DDL.
- 23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la Cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 24.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”. **(No Aplica)**
- 24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

- 25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.1, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO”, leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub cláusula 25.1. **(No Aplica)**
- 25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub cláusula 25.1. **(No Aplica)**
- 25.4. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub cláusula 25.1. **(No Aplica)**
- 25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 25.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/ denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 25.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación, delegados por la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será entregada a los oferentes.

- 25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o al oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*" y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

- 26.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*".
- 26.2. Ningún oferente se comunicará con el contratante, sobre ningún aspecto de su oferta; a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 27.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 27.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta.
 - (b) La ausencia de presentación de la fianza/Declaración Notarial de seriedad de la oferta.
 - (c) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nic. Y Registro de Proveedores del Estado.
 - (d) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada de conformidad al Arto. 49 de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*".

27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

27.8 La respuesta de los oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados en el Pliego de Base y Condiciones, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

27.9 Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Cuando el oferente no presente con su oferta las Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- f. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*".

27.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley No. 1238, su Reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.

- 30.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 30.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 30.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 30.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 30.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
 - a) El precio cotizado;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.8. Podrá permitirse a los oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a un solo oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

31. Calificación del Oferente.

- 31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si el o los oferentes seleccionados como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

- 32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes de la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de los oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 32.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 32.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que cumpla con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

33. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

- 33.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.
- 33.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.
- 33.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

34. Declaración Desierta.

- 34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la Licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
 - e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 34.2. La Resolución de declaración de desierto de un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o precontractual alguna al Contratante.
- 34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contrataciones, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

35. Recursos.

- 35.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos establecidos en Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento"*. Recursos, Título VII, Capítulo Único, respectivamente.
- 35.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República (PGR) y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

36. Firma del Contrato

- 36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
 - b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 37.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 37.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Base y Condiciones.

38. Garantía/Fianza de Anticipo

- 38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía Bancaria de Anticipo, por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 38.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

39. Reclamos

- 39.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:
- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días calendarios, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
 - b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
 - c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

40. Penalización

- 40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 64, parte in fine de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*" y el Arto. 112 del Reglamento.

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSa)					
IAO1.1	Nombre del Proceso: Licitación Pública: N° LP-25-06-2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA COMPLEMENTARIA”.					
	ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO
	1	1011476	SALVIA OFFICINALIS. CÁPSULA 500MG. PULVERIZADO DE HOJAS (SALVIA)	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	1,140,000
	2	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CÁPSULA	FCO. DE 50 CÁPSULAS	192,400
	3	1020729	PEAMUS BOLDUS(BOLDO) 500MG DE PULVERIZADO DE (HOJA)	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CÁPSULAS	300,000
	4	1040603	GUANABANA (ANNONA MURICATA L.) CÁPSULA 500MG CON PULVERIZADO DE HOJAS	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000
	5	1050220	CASTAÑO DE INDIAS (AESCULUS HIPPOCASTANUM L.) CAP 300MG CON POLVO DE SEMILLAS	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000
	6	1070100	CARDO MARIANO (EQUIVALENTE A SILIMARINA) Silybum marianum. CÁPSULA 150MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000
	7	1070103	PHYLLANTUS NIRURI. CÁPSULA 500MG. PULVERIZADO DE HOJAS Y TALLOS (EQUIVALENTE A CHANCAPIEDRAS)	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000
	8	1080707	PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS 500MG DE PULVERIZADO	CÁPSULA	FCO DE 50 CÁPSULAS	408,000
	9	1020727	OCIMUM BASILICUM L (HOJAS) DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA L. HOJAS DE MENTHA PIPERITA (PARA INFUSION) HOJAS DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA OCIMUM BASILICUM L. MENTHA PIPERITA L.	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	164,160
	10	1030612	LLANTÉN (PLANTAGO MAJOR) Y OROZU (PHYLLODENDRON) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	206,208
	11	1070701	COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	65,200
	12	1070702	HISBICUS SABDARIFFA L, PULVERIZADO CÁLCICES DE JAMAICA PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	164,160
	13	1080706	MELISSA OFICINALIS L. (MELISSA) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	240,768
	14	1160382	URTICA DIOICA L (HOJAS) POLYPODIUM AUREUM L (RIZOMAS) PULVERIZADO DE MEZCLA PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	151,488
	15	1080813	SEMILLA DE VACARIA	UNIDAD	BLISTER DE 60 UNIDBADES	36,000

	16	1131203	ACEITE DE MORINGA. FRASCO 60ML ACEITE DE SEMILLA DE MORINGA	FRASCO	FRASCO DE 60 ML COLOR AMBAR VIDRIO O PLÁSTICO CON TAPÓN ROSCA	9,120
	17	1131311	ACEITE DE ALMENDRA DULCE, ENVASE PLÁSTICO CON TAPÓN DE ROSCA Y DISPENSADOR CAPACIDAD 180ML	FRASCO	FRASCO DE 180 ML	3,907
	18	1160399	MOXA	GRAMO	PAQUETE DE 100GRAMOS	300
	19	4030514	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.16 X 15MM	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	30,000
	20	4040372	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.22 X 25MM	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	30,000
	21	4040373	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 40MM	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	60,000
	22	4040374	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 50MM	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	30,000
	23	4040375	AGUJAS INTRADERMALES DE AURICULOPUNTURA 0.22 X 1.3MM	PAQUETE	PAQUETE DE 10 UNIDADES	35,280
	24	4050006	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE 27 X 1/2 PULG.	UNIDAD	CAJA DE 100 UNIDADES	123,360
	25	5080340	GOTERO PLÁSTICO BLANCO CON DOSIFICADOR CUENTA GOTAS (CAPACIDAD DE 30ML).	FRASCO	FRASCO	80,155
IAO1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y el “Decreto No. 07-2025 Reglamento de la Ley No. 1238”. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.					
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Tesoro					
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones						
IAO 7.1.	Se realizará reunión de Homologación conforme los datos siguientes: Fecha: 22 de julio del 2026 Hora: 10:00 am Lugar: Oficina División General de Adquisiciones. Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, costado oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua.					

IAO 8.2.	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a: Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora División General de Adquisiciones(a.i.) Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, costado oeste Colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Teléfono: 2264-3077, Ext. 4684 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones03@minsa.gob.ni y adquisiciones08@minsa.gob.ni La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 29 de julio del 2026, hasta las 05:00 p.m., las que serán contestadas el día 03 de agosto del 2026 hasta las 05:00 p.m. Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, www.minsa.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que manifestaron expresión de interés en participar en el presente proceso.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: “Español”
IAO 13.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: La oferta debe constar en un solo Sobre Cerrado, en Original y 03 Copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico. La misma debe venir acompañada de los siguientes documentos: 1. Formulario de Oferta, firmada por el representante legal. 2. Lista de Precios. 3. Lista de Bienes y Plan de Entregas. 4. Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas prorrogable a solicitud del contratante o Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento, en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC. 5. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. 6. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”; y artículos 31 y 66 del Reglamento. 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 10. Para persona Natural, deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la entidad correspondiente. 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y Arto. 32 del Reglamento. 12. Número RUC, Vigente. 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa. 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía Municipal, Vigente, (cuando aplique) 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique).
IAO 15.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.

IAO 16.5.	Los precios cotizados por el Licitante “estarán” fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 16.6.	Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem. Los oferentes No podrán presentar ofertas parciales para los ítems indicados en la Sección IV.
IAO 16.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 17.1.	El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en CORDOBAS.
	<u>Lugar de Destino:</u> El Oferente deberá expresar el Precio de su Oferta en <u>córdobas</u> ▪ El lugar de destino convenido es: En las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) ubicado de los semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua. ▪ Para previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua) deberán ser entregados en las Bodegas de Almacento, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua. ▪ Para compra a ser importada (desaduanados por el CIPS): Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén Privado N° 167 del Ministerio de Salud, como aduana de destino, el cual se encuentra ubicado Kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de Destino es la Aduana Terminal Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional “A.C. Sandino”. ▪ Todo producto que por su naturaleza y especificaciones técnicas de fabricación, requiera temperaturas de Red de Frío por Refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importados; los Medicamentos y otros Productos Biológicos, deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo Seco, Refrigerante; según proceda); que permita su conservación a las temperaturas optimas y recomendadas, hasta llegar a su destino final en la Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud (CIPS) del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país. Disposiciones especiales en la entrega de productos al CIPS: 1. Al arribar a las instalaciones del CIPS, el delegado del proveedor deberá dirigirse a la oficina de Registro y Control donde se verificará que los documentos estén completos, (facturas, certificados que la cantidad facturada, corresponda a las cantidades 2. Si procede conforme a la disposición N° 1, será autorizado el ingreso al área de recepción donde se efectuará revisión técnica y cuantitativa del producto a recibir. 3. NO SE RECIBIRAN cantidades menores a las cantidades facturadas, (Cantidad facturada = Cantidad Entregada). 4. Los productos deben ser facturados a nombre del Ministerio de Salud. Consideraciones para la Compra a ser Importada: a. Aviso de Embarque: Los Oferentes deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505- 2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación.

Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

b. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los Insumos

Productos Importados: Factura Comercial: original y seis copias emitidas por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "Español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$ 50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

Certificado de Origen: (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

Lista de Empaque: (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fabricante, peso en kilogramos por caja, y total peso, en idioma español. Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque: debe estar consignado al Centro de Insumos para Salud Ministerio de Salud debiendo declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra ya sea Bill of lading o BL (original y 4 copias), Guía Aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de entréguese y estar refrendado, "Carta de Porte" sí es terrestre (original y 2 copias) deberá contener el sello de "Entréguese".

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: CIPS-MINSA.

Formulario Aduanero y "Carta de Porte": Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB U\$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U\$ Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U\$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre:

1. Los bienes fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.
2. Los bienes despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.
3. La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado. Deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América, por el diez (10%) por ciento del valor del embarque.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará cuyos documentos comerciales vengán consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.

La mercadería que ingrese al país vía terrestre, deberá ser consignada únicamente al ALMACEN IN BOND PRIVADO No.167 Centro de Insumos para la Salud del MINISTERIO DE SALUD.

	Para productos importados deberá remitir Vía Courier: Factura Comercial (Original y seis copias), la cual debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato y consignada al Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud. Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada. Además, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre de los bienes, así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra y especificar si requiere cadena de frío.
IAO 19.a	Se requiere la Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para la licitación que corresponde. En el caso de contar con registro sanitario de Nicaragua vigente no aplica este requisito.
	• Vida Útil: La vida útil requerida mínima de 24 meses, a partir de la entrega en CIPS.
	DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD: *Copia simple de la Licencia Sanitaria de funcionamiento del establecimiento vigente emitida por la ANRS. *Presentar Fotocopia de Certificado de Registro Sanitario Vigente emitidos por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria ANRS (copia simple). *En el caso de que el Ministerio de salud (MINSA) decida aceptar un producto fabricado fuera de Nicaragua sin Registro Sanitario deberá presentar copia simple de los siguientes documentos incluyendo su debida traducción al español: *Registro Sanitario del País de origen o Certificado de producto Farmacéutico (CPF) o Certificado de libre venta (CLV). *Buenas prácticas de Manufactura (BPM) o Certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. *Proyecto de empaque del producto para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado. *La leyenda especial “Propiedad MINSA” en el etiquetado primario y secundario. Nota: El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de dispensar la presentación de algún documento de elegibilidad, tomando en cuenta el interés institucional de cumplir con el mandato Constitucional y las políticas de nuestro Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de promover y preservar la salud de las y los nicaragüenses, para garantizar el acceso gratuito y universal a todos los servicios de salud.
	<u>MUESTRAS</u> Para esta compra se requiere presentación de muestras conforme lista de requerimientos. Muestras para evaluación técnica: Para todos los ítems ofertados las muestras serán utilizadas para la evaluación de ofertas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se recibirán las muestras de los insumos ofertados, en la División General de Insumos Médicos en un plazo de 3 a 1 día hábil antes de la presentación de oferta en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o bien se podrán entregar las muestras el día de presentación de oferta al menos 1 hora antes de finalizado el tiempo de recepción de ofertas. Todas las muestras se recibirán con su carta de remisión y su respectivo Listado de Muestras según número de ítem y el código MINSA de cada producto ofertado, en listado de manera ordenada. (Original y Copia), Cada muestra Debe venir rotulada con el número de la licitación, ítem, descripción y fabricante. Cantidad de muestras requeridas para evaluación:

Licitación No:
Proveedor:
No. Ítem
No. Código MINSA:
Descripción del Producto:
Fabricante:

LISTA DE REQUERIMIENTOS DE MUESTRAS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE MUESTRAS
1	1011476	SALVIA OFFICINALIS. CÁPSULA 500MG. PULVERIZADO DE HOJAS (SALVIA)	Cápsula	3 frascos
2	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	Cápsula	3 frascos
3	1020729	PEAMUS BOLDUS(BOLDO) 500MG DE PULVERIZADO DE (HOJA)	Cápsula	3 frascos
4	1040603	GUANABANA (ANNONA MURICATA L.) CÁPSULA 500MG CON PULVERIZADO DE HOJAS	Cápsula	3 frascos
5	1050220	CASTAÑO DE INDIAS (AESCULUS HIPPOCASTANUM L.) CAP 300MG CON POLVO DE SEMILLAS	Cápsula	3 frascos
6	1070100	CARDO MARIANO (EQUIVALENTE A SILIMARINA) Silybum Marianum. CÁPSULA 150MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	Cápsula	3 frascos
7	1070103	PHYLLANTUS NIRURI. CÁPSULA 500MG. PULVERIZADO DE HOJAS Y TALLOS (EQUIVALENTE A CHANCAPIEDRAS)	Cápsula	3 frascos
8	1080707	PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS 500MG DE PULVERIZADO	Cápsula	3 frascos
9	1020727	OCIMUM BASILICUM L (HOJAS) DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA L. HOJAS DE MENTHA PIPERITA (PARA INFUSION) HOJAS DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA OCIMUM BASILICUM L. MENTHA PIPERITA L.	Sobre	2 cajas
10	1030612	LLANTÉN (PLANTAGO MAJOR) Y OROZU (PHYLLOPODIDIUM DULCIS) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
11	1070701	COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
12	1070702	HISBICUS SABDARIFFA L, PULVERIZADO CÁLCICES DE JAMAICA PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
13	1080706	MELISSA OFICINALIS L. (MELISSA) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
14	1160382	URTICA DIOICA L (HOJAS) POLYPODIUM AUREUM L (RIZOMAS) PULVERIZADO DE MEZCLA PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
15	1080813	SEMILLA DE VACARIA	Unidad	2 blíster
16	1131203	ACEITE DE MORINGA. FRASCO 60ML ACEITE DE SEMILLA DE MORINGA	Frasco	3 frascos
17	1131311	ACEITE DE ALMENDRA DULCE, ENVASE PLÁSTICO CON TAPÓN DE ROSCA Y DISPENSADOR CAPACIDAD 180ML	Frasco	3 frascos
18	1160399	MOXA	Gramo	2 paquetes

NICA	19	4030514	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.16 X 15MM	Paquete	2 paquetes
	20	4040372	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.22 X 25MM	Paquete	2 paquetes
	21	4040373	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 40MM	Paquete	2 paquetes
	22	4040374	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 50MM	Paquete	2 paquetes
	23	4040375	AGUJAS INTRADERMALES DE AURICULOPUNTURA 0.22 X 1.3MM	Paquete	2 paquetes
	24	4050006	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE 27 X 1/2 PULG.	Unidad	2 cajas
	25	5080340	GOTERO PLÁSTICO BLANCO CON DOSIFICADOR CUENTA GOTAS (CAPACIDAD DE 30ML).	Frasco	2 frascos
IAO 20.1	Período de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.				
IAO 21.1	Deberá presentarse una Fianza de Seriedad de la Oferta o Declaración Notarial. Porcentaje: Uno por ciento (1%) Moneda: Córdoba Plazo de Vigencia: sesenta (60) días calendario, prorrogables a solicitud del contratante. Ser una Fianza , emitida por una Entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza En caso de presentar una declaración Notarial el oferente se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o invitación del proceso				
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas				
	IAO 23.4.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora División General de Adquisiciones(a.i.) Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua País: Nicaragua			
IAO 23.4.	Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: 12 de agosto del año 2026 Hora: de: 08:00 am hasta 10:00 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua) Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.				
IAO 25.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Oficina: División de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: 12 de agosto del año 2026 Hora: 10:05 am				



E. Evaluación y Comparación de Ofertas.

IAO 28.1	Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente: Fuente de la tasa de cambio: Banco Central de Nicaragua Fecha de la tasa de cambio: 11 de agosto del 2026. En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se realizará por medio del sorteo por insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No. 07-2025 Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado. Aumento y Disminución de Cantidades: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es hasta en un: 50% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es hasta en un: 50% En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.
	F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.
IAO 37.1.	Prevía a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de Cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con una vigencia de Doscientos Diez (210) días calendarios contados a partir de su emisión. La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar: ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente. Garantía/Fianza de Anticipo: El proveedor podrá solicitar un anticipo de hasta el 40% del monto total del contrato, contra la presentación de una Garantía/Fianza de Anticipo a Primer Requerimiento emitida por el mismo monto requerido. Esta Garantía/Fianza de Anticipo debe ser emitida por una institución financiera autorizada por la Super Intendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), esta solicitud podrá ser aceptada o rechazada por el Ministerio de Salud de acuerdo a su interés institucional. La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. La Vigencia Administrativa del contrato será hasta su cierre Administrativo.
	Forma de Pago
	Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días, contados a partir de que sea recibido en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.
	Penalizaciones
IAO 40.1.	El valor de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: 0.005% por cada día de retraso. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: Hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1.Examen Preliminar: El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, Sellada, Foliada y Rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios.	
2	Formulario de Oferta Técnica	
3	Formulario de Oferta Económica	
4	Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha de la apertura de las ofertas prorrogable a solicitud del contratante o en caso que el Proveedor presente Declaración Notarial de Seriedad de Oferta; esta deberá contener una vigencia de 60 días calendarios a partir de la fecha de apertura de las ofertas, en esta deberá comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC y con fundamento en el Artículo 66 y 67 de la Ley 1238, LCAE y su reglamento.	
5	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado	
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona natural o jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial de Representación (Original) emitido por notario público, en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y artículos 31 y 66 del Reglamento.	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la instancia correspondiente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento	
12	Número RUC, Vigente.	
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa (Vigente).	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique).	

2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

3. Comparación de Precios:

Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.

Sección IV.
Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

1. Especificaciones Técnicas

Para esta compra se requiere:

- Presentar detalle de Especificaciones del Producto ofertado en formulario Técnico:
 1. Nombre del producto.
 2. Forma Farmacéutica.
 3. Composición Cualitativa-Cuantitativa de las sustancias activas naturales (incluyendo nombre científico) por forma dosificada.
 4. Nombre del Laboratorio fabricante y país de origen. En caso de fabricación por terceros, se debe incluir nombre y país de origen de los Laboratorios involucrados en los diferentes procesos de fabricación.
 5. Cantidad o volumen neto del producto terminado en el envase declarado en el Sistema Internacional de Unidades.
 6. Condiciones de Almacenamiento.
 7. Vía de Administración.
- Vida útil del producto mínima de 24 meses a partir de la entrega en CIPS.
- El Proveedor suministrará los Bienes, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra al Proveedor.
- La leyenda especial "Propiedad MINSA" en el etiquetado primario y secundario.
- Copia simple de la Licencia Sanitaria de funcionamiento del establecimiento vigente emitida por la ANRS.
- Presentar Fotocopia de Certificado de Registro Sanitario Vigente emitidos por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria ANRS (copia simple).

En el caso de que el Ministerio de salud (MINSA) decida aceptar un producto fabricado fuera de Nicaragua sin Registro Sanitario deberá presentar copia simple de los siguientes documentos incluyendo su debida traducción al español:

- Registro Sanitario del País de origen o Certificado de producto Farmacéutico (CPF) o Certificado de libre venta (CLV).
- Buenas prácticas de Manufactura (BPM) o Certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485.
- Proyecto de empaque del producto para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado.

Nota: El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de dispensar la presentación de algún documento de elegibilidad, tomando en cuenta el interés institucional de cumplir con el mandato Constitucional y las políticas de nuestro Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de promover y preservar la salud de las y los nicaragüenses, para garantizar el acceso gratuito y universal a todos los servicios de salud.

- Muestras para evaluación técnica: Para todos los ítems ofertados las muestras serán utilizadas para la evaluación de ofertas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se recibirán las muestras de los insumos ofertados, en la División General de Insumos Médicos en un plazo de 3 a 1 días hábil antes de la presentación de oferta en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o bien se podrán entregar las muestras el día de presentación de oferta al menos 1 hora antes de finalizado el tiempo de recepción de ofertas.
- Todas las muestras se recibirán con su carta de remisión y su respectivo Listado de Muestras según número de ítem y el código MINSA de cada producto ofertado, en listado de manera ordenada. (Original y Copia), Cada muestra Debe venir rotulada con el número de la licitación, ítem, descripción y fabricante. Cantidad de muestras requeridas para evaluación:

Licitación No: Proveedor: No. Ítem No. Código MINSA: Descripción del Producto: Fabricante:

La muestra suministrada deberá corresponder a los códigos ofertados.

LISTA DE REQUERIMIENTOS DE MUESTRA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE MUESTRAS
1	1011476	SALVIA OFFICINALIS. CÁPSULA 500MG. PULVERIZADO DE HOJAS (SALVIA)	Cápsula	3 frascos
2	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	Cápsula	3 frascos
3	1020729	PEAMUS BOLDUS(BOLDO) 500MG DE PULVERIZADO DE (HOJA)	Cápsula	3 frascos
4	1040603	GUANABANA (ANNONA MURICATA L.) CÁPSULA 500MG CON PULVERIZADO DE HOJAS	Cápsula	3 frascos
5	1050220	CASTAÑO DE INDIAS (AESCULUS HIPPOCASTANUM L.) CAP 300MG CON POLVO DE SEMILLAS	Cápsula	3 frascos
6	1070100	CARDO MARIANO (EQUIVALENTE A SILIMARINA) Silybum marianum. CÁPSULA 150MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	Cápsula	3 frascos
7	1070103	PHYLLANTUS NIRURI. CÁPSULA 500MG. PULVERIZADO DE HOJAS Y TALLOS (EQUIVALENTE A CHANCAPIEDRAS)	Cápsula	3 frascos
8	1080707	PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS 500MG DE PULVERIZADO	Cápsula	3 frascos
9	1020727	OCIMUM BASILICUM L (HOJAS) DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA L. HOJAS DE MENTHA PIPERITA	Sobre	2 cajas

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE MUESTRAS
		(PARA INFUSION) HOJAS DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA OCIMUM BASILICUM L. MENTHA PIPERITA L.		
10	1030612	LLANTÉN (PLANTAGO MAJOR) Y OROZU (PHYLA DULCIS) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
11	1070701	COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
12	1070702	HISBICUS SABDARIFFA L, PULVERIZADO CÁLICES DE JAMAICA PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
13	1080706	MELISSA OFICINALIS L. (MELISSA) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
14	1160382	URTICA DIOICA L (HOJAS) POLYPODIUM AUREUM L (RIZOMAS) PULVERIZADO DE MEZCLA PARA INFUSION	Sobre	2 cajas
15	1080813	SEMILLA DE VACARIA	Unidad	2 blíster
16	1131203	ACEITE DE MORINGA. FRASCO 60ML ACEITE DE SEMILLA DE MORINGA	Frasco	3 frascos
17	1131311	ACEITE DE ALMENDRA DULCE, ENVASE PLÁSTICO CON TAPÓN DE ROSCA Y DISPENSADOR CAPACIDAD 180ML	Frasco	3 frascos
18	1160399	MOXA	Gramo	2 paquetes
19	4030514	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.16 X 15MM	Paquete	2 paquetes
20	4040372	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.22 X 25MM	Paquete	2 paquetes
21	4040373	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 40MM	Paquete	2 paquetes
22	4040374	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 50MM	Paquete	2 paquetes
23	4040375	AGUJAS INTRADERMALES DE AURICULOPUNTURA 0.22 X 1.3MM	Paquete	2 paquetes
24	4050006	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE 27 X 1/2 PULG.	Unidad	2 cajas
25	5080340	GOTERO PLÁSTICO BLANCO CON DOSIFICADOR CUENTA GOTAS (CAPACIDAD DE 30ML).	Frasco	2 frascos

Muestras para la verificación de la calidad: Para los ítems adjudicados se requieren muestras para verificación de la calidad, las cuales deberán ser aportadas por el proveedor al momento de realizar entrega en el CIPS-MINSA, las cuales serán adicionales a las cantidades contratada. Cantidad de muestras aplican para medicamentos, de acuerdo al RTCA 11.03.47:07.

LISTA DE REQUERIMIENTO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO
1	1011476	SALVIA OFFICINALIS. CÁPSULA 500MG.	SALVIA OFFICINALIS. CÁPSULA 500MG.	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	1,140,000

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO
		PULVERIZADO DE HOJAS (SALVIA)	PULVERIZADO DE HOJAS (SALVIA)			
2	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CÁPSULA	FCO. DE 50 CÁPSULAS	192,400
3	1020729	PEAMUS BOLDUS(BOLDO) 500MG DE PULVERIZADO DE (HOJA)	PEAMUS BOLDUS(BOLDO) 500MG DE PULVERIZADO DE(HOJA)	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CÁPSULAS	300,000
4	1040603	GUANABANA (ANNONA MURICATA L.) CÁPSULA 500MG CON PULVERIZADO DE HOJAS	GUANABANA (ANNONA MURICATA L.) CÁPSULA 500MG CON PULVERIZADO DE HOJAS	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000
5	1050220	CASTAÑO DE INDIAS (AESCULUS HIPPOCASTANUM L.) CAP 300MG CON POLVO DE SEMILLAS	CASTAÑO DE INDIAS (AESCULUS HIPPOCASTANUM L.) CAP 300MG CON POLVO DE SEMILLAS	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000
6	1070100	CARDO MARIANO (EQUIVALENTE A SILIMARINA) Silybum Marianum. CÁPSULA 150MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CARDO MARIANO (EQUIVALENTE A SILIMARINA) Silybum Marianum. CÁPSULA 150MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000
7	1070103	PHYLLANTUS NIRURI. CÁPSULA 500MG. PULVERIZADO DE HOJAS Y TALLOS (EQUIVALENTE A CHANCAPIEDRAS)	PHYLLANTUS NIRURI. CÁPSULA 500MG. PULVERIZADO DE HOJAS Y TALLOS (EQUIVALENTE A CHANCAPIEDRAS)	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000
8	1080707	PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS 500MG DE PULVERIZADO	PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS 500MG DE PULVERIZADO	CÁPSULA	FCO DE 50 CÁPSULAS	408,000
9	1020727	OCIMUM BASILICUM L (HOJAS) DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA L. HOJAS DE MENTHA PIPERITA (PARA INFUSION) HOJAS DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA OCIMUM BASILICUM L. MENTHA PIPERITA L.	OCIMUM BASILICUM L (HOJAS) DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA L. HOJAS DE MENTHA PIPERITA (PARA INFUSION) HOJAS DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA OCIMUM BASILICUM L. MENTHA PIPERITA L.	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	164,160
10	1030612	LLANTÉN (PLANTAGO MAJOR) Y OROZU (PHYL DULCIS) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	LLANTÉN (PLANTAGO MAJOR) Y OROZU (PHYL DULCIS) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	206,208
11	1070701	COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	65,200

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO
		PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION				
12	1070702	HISBICUS SABDARIFFA L, PULVERIZADO CÁLICES DE JAMAICA PARA INFUSION	HISBICUS SABDARIFFA L, PULVERIZADO CÁLICES DE JAMAICA PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	164,160
13	1080706	MELISSA OFICINALIS L. (MELISSA) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	MELISSA OFICINALIS L. (MELISSA) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	240,768
14	1160382	URTICA DIOICA L (HOJAS) POLYPODIUM AUREUM L (RIZOMAS) PULVERIZADO DE MEZCLA PARA INFUSION	URTICA DIOICA L (HOJAS) POLYPODIUM AUREUM L (RIZOMAS) PULVERIZADO DE MEZCLA PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	151,488
15	1080813	SEMILLA DE VACARIA	SEMILLA DE VACARIA PARA AURICULOTERAPIA, CON PARCHE ADHESIVO HIPOALERGÉNICO COLOR PIEL, BLÍSTER DE 60 UNIDADES EN CAJA DE 600 UNIDADES.	UNIDAD	BLISTER DE 60 UNIDADES	36,000
16	1131203	ACEITE DE MORINGA. FRASCO 60ML ACEITE DE SEMILLA DE MORINGA	ACEITE DE MORINGA. FRASCO 60ML ACEITE DE SEMILLA DE MORINGA	FRASCO	FRASCO DE 60 ML COLOR AMBAR VIDRIO O PLÁSTICO CON TAPÓN ROSCA	9,120
17	1131311	ACEITE DE ALMENDRA DULCE, ENVASE PLÁSTICO CON TAPÓN DE ROSCA Y DISPENSADOR CAPACIDAD 180ML	OLOR: CARACTERÍSTICO A ALMENDRA DULCE, CON ENRIQUECIMIENTO DE ESENCIA NATURAL DE ALMENDRA.	FRASCO	FRASCO DE 180 ML	3,907
18	1160399	MOXA	COMPONENTE: HOJAS SECAS Y TRITURADAS DE ARTEMISIA VULGARIS OLO: HERBÁCEO PROFUNDO, TERROSO Y CARACTERÍSTICO. AL QUEMARSE, DEBE DESPRENDER UN AROMA, PROPIO DE LA ARTEMISA PURA.	GRAMO	PAQUETE DE 100GRAMOS	300
19	4030514	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.16 X 15MM	AGUJAS DE ACUPUNTURA DE ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO; ESTERILIZADO: ÓXIDO DE ETILENO (EO) O RAYOS GAMMA. LA AGUJA DE ACUPUNTURA DE COLOR PLATEADO, MANGO SIN ANILLO / ASA, EN PAQUETE DE PAPEL/PVC DE 10	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	30,000

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO
			UNIDADES CON SU TUBO GUÍA DE PLÁSTICO.			
20	4040372	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.22 X 25MM	AGUJAS DE ACUPUNTURA DE ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO; ESTERILIZADO: ÓXIDO DE ETILENO (EO) O RAYOS GAMMA. LA AGUJA DE ACUPUNTURA DE COLOR PLATEADO, MANGO SIN ANILLO, EN PAQUETE DE PAPEL/PVC DE 10 UNIDADES CON SU TUBO GUÍA DE PLÁSTICO.	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	30,000
21	4040373	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 40MM	AGUJAS DE ACUPUNTURA DE ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO; ESTERILIZADO: ÓXIDO DE ETILENO (EO) O RAYOS GAMMA. LA AGUJA DE ACUPUNTURA DE COLOR PLATEADO, MANGO SIN ANILLO, EN PAQUETE DE PAPEL/PVC DE 10 UNIDADES CON SU TUBO GUÍA DE PLÁSTICA.	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	60,000
22	4040374	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 50MM	AGUJAS DE ACUPUNTURA DE ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO; ESTERILIZADO: ÓXIDO DE ETILENO (EO) O RAYOS GAMMA. LA AGUJA DE ACUPUNTURA DE COLOR PLATEADO, MANGO SIN ANILLO, EN PAQUETE DE PAPEL/PVC DE 10 UNIDADES CON SU TUBO GUÍA DE PLÁSTICA.	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	30,000
23	4040375	AGUJAS INTRADERMALES DE AURICULOPUNTURA 0.22 X 1.3MM	AGUJA INTRADERMALES DE AURICULOPUNTURA 0.22 X 1.3 MM, DE ACERO INOXIDABLE CON PARCHES ADHESIVOS, ESTÉRIL, EN PAQUETE DE PAPEL/PVC DE 10 UNIDADES, CAJA DE 10 PAQUETES.	PAQUETE	PAQUETE DE 10 UNIDADES	35,280
24	4050006	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE 27 X 1/2 PULG.	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE 27G X 1/2" (0.4 X 13 MM), CONECTOR LUER COLOR GRIS, ESTÉRIL, CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	CAJA DE 100 UNIDADES	123,360
25	5080340	GOTERO PLÁSTICO BLANCO CON DOSIFICADOR CUENTA GOTAS (CAPACIDAD DE 30ML).	FRASCO GOTERO DE POLIETILENO COLOR BLANCO CON DIMENSIONES COMPACTAS DE 3 CM DE DIÁMETRO POR 7.9 CM DE ALTO, Y UNA TAPA PERFECTAMENTE	FRASCO	FRASCO	80,155

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO
			ACOPLADA DE 1.9 CM DE DIÁMETRO POR 2.3 CM DE ALTO, ESTE SISTEMA GARANTIZA UN SELLADO HERMÉTICO TOTAL, BLINDANDO LAS FÓRMULAS CONTRA FUGAS O CONTAMINACIÓN EXTERNA DURANTE SU TRASLADO. CON UNA CAPACIDAD EXACTA DE 30 ML			

2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N°	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1			Varias	Bodegas CIPS MINSA	40% a 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra	60% a 150 días calendario a partir de la notificación de la Orden de Compra	

Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importado
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente Importados
7. Autorización del Fabricante.

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Número telefónico: *[indicar los números de teléfono del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]*
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de registro del miembro de la APCA]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales

3. Formulario de la Oferta.

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
Licitación Pública No.: LP-25-06-2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA
COMPLEMENTARIA"

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de estas];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

El día _____ del mes _____ del año _____

Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Licitación Pública No. LP-25-06-2026: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA COMPLEMENTARIA"

REQUERIMIENTO TECNICO								OFERTA TECNICA										
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	REQUERIMIENTO	Plazo de entrega	VIDA UTIL DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA OFERTA	PRESENTACIÓN OFERTA	CANTIDAD OFERTA	VIDA UTIL DEL PRODUCTO OFERTA	PLAZO DE ENTREGA OFERTA	FABRICANTE/ITULAR	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE REFERENCIA DEL PRODUCTO OFERTA
1	1011476	SALVIA OFFICINALIS. CÁPSULA 500MG. PULVERIZADO DE HOJAS (SALVIA)	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CÁPSULAS	1,140,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
2	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CÁPSULA	FCO. DE 50 CÁPSULAS	192,400	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
A 3	1020729	PEAMUS BOLDUS(BO LDO) 500MG DE PULVERIZADO DE (HOJA)	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CÁPSULAS	300,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											

REQUERIMIENTO TECNICO								OFERTA TECNICA										
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO	Plazo de entrega	VIDA UTIL DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA OFERTA	PRESENTACIÓN OFERTA	CANTIDAD OFERTA	VIDA UTIL DEL PRODUCTO OFERTA	PLAZO DE ENTREGA OFERTA	FABRICANTE/ITULAR	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE REFERENCIA DEL PRODUCTO OFERTA
						orden de compra												
4	1040603	GUANABANA (ANNONA MURICATA L.) CÁPSULA 500MG CON PULVERIZADO DE HOJAS	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
5	1050220	CASTAÑO DE INDIAS (AESCULUS HIPPOCASTANUM L.) CAP 300MG CON POLVO DE SEMILLAS	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
6	1070100	CARDO MARIANO (EQUIVALENTE A SILIMARINA) Silybum marianum. CÁPSULA 150MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
7	1070103	PHYLLANTHUS NIRURI. CÁPSULA 500MG.	CÁPSULA	FRASCO DE 50 CAPSULAS	684,000	Máximo 120 Días Calendarios,	Mínima 24 meses a partir											

REQUERIMIENTO TECNICO

OFERTA TECNICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	REQUERIMIENTO	Plazo de entrega	VIDA UTIL DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA OFERTA	PRESENTACIÓN OFERTA	CANTIDAD OFERTA	VIDA UTIL DEL PRODUCTO OFERTA	PLAZO DE ENTREGA OFERTA	FABRICANTE/ITULAR	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE REFERENCIA DEL PRODUCTO OFERTA
		PULVERIZADO DE HOJAS Y TALLOS (EQUIVALENTE A CHANCAPIEDRAS)				contados partir de la notificación de la orden de compra	de la entrega en CIPS											
8	1080707	PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) HOJAS SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS 500MG DE PULVERIZADO	CÁPSULA	FCO DE 50 CÁPSULAS	408,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
9	1020727	OCIMUM BASILICUM L. (HOJAS) DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA L. HOJAS DE MENTHA PIPERITA (PARA INFUSION) HOJAS DE ALBAHACA, MENTHA PIPERITA OCIMUM BASILICUM L. MENTHA PIPERITA L.	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	164,160	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											

REQUERIMIENTO TECNICO

OFERTA TECNICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO	Plazo de entrega	VIDA UTIL DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA OFERTA	PRESENTACIÓN OFERTA	CANTIDAD OFERTA	VIDA UTIL DEL PRODUCTO OFERTA	PLAZO DE ENTREGA OFERTA	FABRICANTE/TITULAR	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE REFERENCIA DEL PRODUCTO OFERTA
10	1030612	LLANTÉN (PLANTAGO MAJOR) Y OROZU (PHYLLODULCIS) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	206,208	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
11	1070701	COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	65,200	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
12	1070702	HISBICUS SABDARIFFA L, PULVERIZADO DE JAMAICA PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	164,160	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
13	1080706	MELISSA OFICINALIS L. (MELISSA) PULVERIZADO DE HOJAS	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	240,768	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											

REQUERIMIENTO TECNICO								OFERTA TECNICA										
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO	Plazo de entrega	VIDA UTIL DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA OFERTA	PRESENTACIÓN OFERTA	CANTIDAD OFERTA	VIDA UTIL DEL PRODUCTO OFERTA	PLAZO DE ENTREGA OFERTA	FABRICANTE/ITULAR	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE REFERENCIA DEL PRODUCTO OFERTA
		PARA INFUSION				notificación de la orden de compra												
14	1160382	URTICA DIOICA L (HOJAS) POLYPODIUM AUREUM L (RIZOMAS) PULVERIZADO DE MEZCLA PARA INFUSION	SOBRE	CAJA DE 24 SOBRES	151,488	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
15	1080813	SEMILLA DE VACARIA	UNIDAD	BLISTER DE 60 UNIDADES	36,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
16	1131203	ACEITE DE MORINGA. FRASCO 60ML ACEITE DE SEMILLA DE MORINGA	FRASCO	FRASCO DE 60 ML COLOR AMBAR VIDRIO O PLÁSTICO CON TAPÓN ROSCA	9,120	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											

REQUERIMIENTO TECNICO								OFERTA TECNICA										
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	REQUERIMIENTO	Plazo de entrega	VIDA UTIL DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PRESENTACIÓN OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	VIDA UTIL DEL PRODUCTO OFERTADO	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/ITULAR	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE REFERENCIA DEL PRODUCTO OFERTADO
17	1131311	ACEITE DE ALMENDRA DULCE, ENVASE PLÁSTICO CON TAPÓN DE ROSCA Y DISPENSADOR CAPACIDAD 180ML	FRASCO	FRASCO DE 180 ML	3,907	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
18	1160399	MOXA	GRAMO	PAQUETE DE 100GRAMOS	300	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
19	4030514	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.16 X 15MM	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	30,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
20	4040372	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.22 X 25MM	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA	30,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											

REQUERIMIENTO TECNICO

OFERTA TECNICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	REQUERIMIENTO	Plazo de entrega	VIDA UTIL DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA OFERTA	PRESENTACIÓN OFERTA	CANTIDAD OFERTA	VIDA UTIL DEL PRODUCTO OFERTA	PLAZO DE ENTREGA OFERTA	FABRICANTE/ITULAR	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE REFERENCIA DEL PRODUCTO OFERTA
				PAQUETE.		notificación de la orden de compra												
21	4040373	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 40MM	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	60,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
22	4040374	AGUJAS DE ACUPUNTURA 0.20 X 50MM	PAQUETE	CAJA DE 100 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA PAQUETE.	30,000	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
23	4040375	AGUJAS INTRADERMALES DE AURICULOPUNTURA 0.22 X 1.3MM	PAQUETE	PAQUETE DE 10 UNIDADES	35,280	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											
24	4050006	AGUJA HIPODÉRMICA	UNIDAD	CAJA DE 100	123,360	Máximo 120 Días Calendarios	Mínima 24 meses a											

REQUERIMIENTO TECNICO								OFERTA TECNICA										
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTO	Plazo de entrega	VIDA UTIL DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PRESENTACIÓN OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	VIDA UTIL DEL PRODUCTO OFERTADO	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/TITULAR	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE REFERENCIA DEL PRODUCTO OFERTADO
		DESCARTABLE 27 X 1/2 PULG.		UNIDADES		os, contados partir de la notificación de la orden de compra	partir de la entrega en CIPS											
25	5080340	GOTERO PLÁSTICO BLANCO CON DOSIFICADOR CUENTA GOTAS (CAPACIDAD DE 30ML).	FRASCO	FRASCO	80,155	Máximo 120 Días Calendarios, contados partir de la notificación de la orden de compra	Mínima 24 meses a partir de la entrega en CIPS											

5- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública No. LP-25-06-2026: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA COMPLEMENTARIA"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

				Nombre del Oferente:				
Lote No.	Ítem No.	Código MINSa	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Monto Total del Ítem US\$	Observación
1	[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del ítem]	
						Monto total de la oferta (lote) para bienes Importado	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 65 del Reglamento General de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

6- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
Licitación Pública No. LP-25-06-2026: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA
COMPLEMENTARIA"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

Nombre del Oferente:							Observación
Ítem No.	Código MINSa	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario C\$	Monto Total del Ítem C\$	
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del Ítem]	
					Monto total de la oferta (lote) para bienes en plaza	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 65 del Reglamento General de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma

7-Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]

Sección VI. Modelo de Contrato.

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA COMPLEMENTARIA” LP-25-06-2026

Nosotros: REPRESENTANTE LEGAL POR EL ADQUIRENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
y REPRESENTANTE LEGAL POR EL PROVEEDOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, hemos
convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la **ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA COMPLEMENTARIA**, sujeto a las siguientes
cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

DATOS DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE POR EL
ADQUIRENTE. XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (DATOS DE ACREDITACION POR EL
PROVEEDOR), acredita su Representación con los siguientes documentos:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto, establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones, para
que la Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX, representada por
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **“EL
PROVEEDOR”**, suministre al **Ministerio de Salud de la República de Nicaragua**, quien en
lo sucesivo se denominará **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y TERAPIA
COMPLEMENTARIA”**, amparados en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones
Administrativas del Estado y su Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

XXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA TERCERA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor tendrá que notificar vía correo electrónico como mínimo (15) días calendario de
anticipación el arribo del embarque a destino. Remitir Fotocopia o escáner los documentos
necesarios para adelantar el trámite de nacionalización.

- Documento de transporte
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra
- Certificado de producto terminado (para medicamentos)

Los correos autorizados para el envío de la documentación son:

jaimemidence@yahoo.com
cipsdireccion@yahoo.es,
cipsoperaciones@minsa.gob.ni
cips.importaciones@yahoo.com,
operacionescipsminsa@yahoo.com

Con copia a:

dgim@minsa.gob.ni
dais18@minsa.gob.ni
dais12@minsa.gob.ni
adquisiciones@minsa.gob.ni
adquisiciones03@minsa.gob.ni
adquisiciones15@minsa.gob.ni

1. El proveedor entregará el físico en la Dirección de Operaciones, con (10) diez días antes al arribo del embarque a destino, documentos originales necesarios para trámites de nacionalización:
 - Documento de transporte
 - Factura comercial
 - Lista de empaque
 - Orden de compra
 - Certificado de producto terminado (Para medicamentos)
2. Los costos adicionales generados por entrega y remisión tardía de documentos al Centro de Insumos para la Salud CIPS, serán asumidos por el Proveedor, estos costos incluyen almacenaje.
3. El costo de almacenaje en el almacén privado No. 167 del Ministerio de Salud (MINSA), será de 0.18% quincenal sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete), el cual se aplicará después de diez (10) días de gracia otorgados por el Almacén. Se le solicitará al proveedor emita Nota de Crédito por el monto a pagar, de lo contrario se le aplicará Nota de Débito.
4. Si al recibir los insumos importados se detecta que no cumple, se revisará la causa del incumplimiento, si esta es subsanable se notificará al proveedor para que corrija la falta. El tiempo que transcurra el insumo en el Almacén Privado No. 167 del Ministerio de Salud MINSA, después de notificado el proveedor, será contabilizado al proveedor con un recargo de 0.18% sobre el valor CIF, y/o se le devolverá al proveedor para que subsane la falta y lo entregue en un periodo no mayor a diez (10) días calendario.

Si la falta no es subsanable, la Dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica, notificará a la Autoridad Nacional Reguladora de Medicamentos, Dirección General de Insumos Médicos y División General de Adquisiciones para que se presenten a inspeccionar el insumo y determinar las medidas a tomar.

5. Si al momento del descargue del contenedor, se detecta que el insumo presenta averías, cajas con moho, humedad, etc. será notificado al proveedor para su retiro y no será recibido por el Centro de Insumos para la Salud (CIPS).
6. Toda compra en plaza o importada, al momento de la recepción de los insumos Médicos y no Médicos, deberán venir debidamente embalados, estibados y de fácil manejo; en caso contrario el proveedor es el responsable de garantizar, polines, paletizador y cuadrilla para descargue y embalaje de las estibas.

Todo producto que por su naturaleza y Especificación Técnica del fabricante requiera **temperaturas de Red de Frío por Refrigeración** (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importado; los medicamentos y Otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda), que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud (CIPS) y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

CLÁUSULA CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte del Adquirente no exime o exonera al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad y costos que de ello se derive.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor para el Cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, Presenta XXXXXXXX, emitida por XXXXX, por un monto de XXXXXX, equivalente al cinco por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de doscientos cuarenta días calendarios, a favor del Ministerio de Salud.

CLÁUSULA SEXTA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

- a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia

en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

- b) Faltantes de Origen en cajas selladas.

- a. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Medicamentos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

b. En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del CIPS-MINSA, en el caso de daños o averías, el término para el reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.

- c) Incumplimiento a la Calidad:

1. El laboratorio de control de calidad es el laboratorio establecido por el Gobierno, a través de la autoridad nacional reguladora de medicamentos, para efectuar los ensayos y valoraciones requeridas para asegurar que los ingredientes farmacéuticos, activos, excipientes y productos farmacéuticos cumplan con las especificaciones establecidas.
2. La dirección de regencia farmacéutica y supervisión técnica es la responsable de realizar los reclamos por calidad ante el proveedor.
3. El proveedor deberá responder en un periodo no mayor a ocho días hábiles, solicitando el re análisis si lo estima conveniente y/o notificando en cuanto tiempo repondrá el insumo, una vez recibida la notificación y/o propuesta del proveedor en cuanto tiempo repondrá el insumo se notificará a la DGIM quien dará sus consideraciones tomando en cuenta la disponibilidad del insumo y lo acordado según el PBC.

4. Todo proveedor que solicite un re-análisis en un laboratorio de Control de Calidad diferente al LCCM del ministerio de salud, se le otorgará la solicitud única y exclusivamente la realización del re-análisis en el Laboratorio de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de la ciudad de León, (UNAN-LEON); en el re-análisis deben estar presentes un delegado de la dirección de regencia

farmacéutica del CIPS y un delegado del LCCM del ministerio de salud; los gastos de logística para la realización del re análisis así como el costo del análisis mismo correrán por cuenta del proveedor.

5. En la notificación del reclamo hacia el proveedor se contemplará:
 - a. Código del insumo.
 - b. Lote
 - c. Vencimiento
 - d. Proceso de compra
 - e. Numero de orden de compra
 - f. Factura
 - g. Fecha de ingreso del insumo al CIPS.
 - h. Fotocopia de factura
 - i. Fotocopia del acta del resultado rechazado del LCCM.
6. Si el proveedor no solicita re-análisis en el periodo de los ocho días calendario, Regencia Farmacéutica le realizará nueva notificación haciéndole saber que se le estará aplicando nota de débito por el monto total en reclamo.
7. Si en un periodo de un mes el proveedor no se pronuncia, regencia farmacéutica enviará solicitud a la dirección de operaciones para que le aplique nota de debido por el monto que contemple la factura.
8. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado es aprobado, regencia farmacéutica procede a liberar el insumo en sistema Galeno MINSA y notificar a la Dirección General de Insumos Médicos la aprobación del insumo.
9. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado sigue siendo rechazado, el proveedor tiene un término de treinta días calendario para reponer el insumo.
10. Si el proveedor no repone el insumo en este periodo, Regencia Farmacéutica solicitará por escrito la realización de la nota de débito a la dirección de operaciones.
11. La Dirección de Operaciones, notificará al proveedor el monto que se le estará debitando y la razón del débito.

12. La Dirección de Operaciones le notificará a la dirección de Regencia Farmacéutica, una vez haya aplicado la nota de débito, para proceder a la notificación al proveedor de la destrucción.
13. Cuando el proveedor cumple con la reposición del insumo por falla de calidad, Regencia Farmacéutica enviará a análisis muestra del lote entregado en concepto de reposición, al LCCM con carácter de URGENTE, si el lote es aprobado, se notificará al proveedor y se envía la solicitud de destrucción del lote rechazado; si el nuevo lote entregado es rechazado ya no da lugar a un nuevo análisis y se le aplicará nota de débito y se le solicitará al proveedor, la destrucción del lote de la primera entrega y la entrega por reposición.
14. Cuando un inyectable sea rechazado por el LCCM por presencia de partículas visibles, se le otorgara al fabricante y/o al proveedor visualizar las partículas en las muestras resguardadas por el LCCM, no aplica a nuevo muestreo en el CIPS.

d) Reclamo por vencimiento

Se efectuarán cuando el proveedor entregue insumos con vencimiento menor a lo establecido en el pliego de base y condiciones, presente o no carta compromiso de cambio.

El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta días una vez notificado el proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta días se le aplicará nota de débito a facturas pendientes de cancelar.

De la Destrucción:

1. Los insumos vencidos y/o deteriorados no aptos para el consumo humano o no utilizable, deben ser destruidos según el procedimiento administrativo correspondiente y de acuerdo a las recomendaciones del Organismo regulador correspondiente.
2. La destrucción de todo insumo en mal estado por resultado de análisis del LCCM será costeadada por el proveedor a quien se le adjudicó el insumo incluyendo el traslado del personal y de los insumos a destruir.
3. Una vez repuesto el insumo y/o aplicada nota de debido se le notificara al proveedor que tiene pendiente de destruir el insumo para dar por finalizado el reclamo.
4. Es obligación del proveedor realizar la destrucción del insumo con falla de calidad, para lo cual tiene un periodo no mayor a dos meses para su destrucción una vez recibida la notificación.

5. Si el proveedor no cumple con la destrucción en este periodo, se le notificará que la destrucción se realizará por medio del CIPS y se le aplicará nota de débito a facturas pendientes por el costo total de la destrucción, si no tuviera facturas pendientes, se les aplicará a las futuras.
6. El CIPS cobrará al proveedor un monto de USD 10.00 por metro cuadrado, por cada día de los servicios prestados en concepto de almacenamiento de los insumos pendientes de destruir. Se le solicitará al proveedor nos emita nota de crédito caso contrario se le emitirá nota de débito, lo cual se le aplicará a facturas pendientes de pago, esto será previa notificación.
7. El equipo encargado de la destrucción de los insumos médicos en mal estado, estará conformado por:
 1. Delegados de: Regencia Farmacéutica CIPS, (este será el coordinador del equipo).
 2. Delegado de Contabilidad y Control de Inventario.
 3. La Regencia Farmacéutica del CIPS deberá invitar con tres días de anticipación a:
 - a. Delegado de la Contabilidad Patrimonial
 - b. Delegado de la Dirección de Farmacia
 - c. Representante del proveedor cuando proceda

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Medicamentos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EMBALAJE.

El Embalaje de los insumos suministrados deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de su lugar de origen a su lugar de destino (Nicaragua).

Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.

Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

CLÁUSULA OCTAVA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el Proveedor o fabricante en Nicaragua): Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua. Previa a la entrega el Proveedor deberá solicitar cita de la recepción de los insumos al menos tres (3) días hábiles antes de la entrega a los correos cipsrecepionalmacentro@gmail.com, cipsregencia@yahoo.es.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados por el CIPS): Los Bienes enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

Todo producto que por su naturaleza y especificaciones técnicas de fabricación, requiera temperaturas de Red de Frío por Refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importados; los Medicamentos y otros Productos Biológicos, deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo Seco, Refrigerante; según proceda); que permita su conservación a las temperaturas óptimas y recomendadas, hasta llegar a su destino final en la Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud (CIPS) del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

Leyenda especial "Propiedad MINSA" en el etiquetado primario y secundario.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato: **a) Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública No. LP-25-06-2026** y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b) Oferta por el Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXX de fecha XXXXX.- d)**, toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento **Pliego de Bases y condiciones**. (PBC)

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Vida útil del insumo, mayor o igual a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de recepción en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), según se indique en Documento **Pliego de Bases y condiciones (PBC)**.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período No mayor a **treinta** (30) días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes contratados se realizará por medio de Transferencia Bancaria en córdobas, en un plazo de treinta (30) días hábiles después de recibida a satisfacción la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. **El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.**

El Contratante efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud haya recibido a satisfacción la solicitud de pago.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXXX para Insumos XXXXXXXX. Financiamiento: Tesoro.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: POTESTAD ADMINISTRATIVA

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor:

- a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato,
- b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original,
- c) Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito,
- d) Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor, todo de conformidad al Arto. 176 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante adenda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato suscrito con el Adquirente (Ministerio de Salud), si no es con la expresa autorización, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del Adquirente.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

El Proveedor original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que hubiere sido subcontratado, de manera que, en caso de incumplir con sus obligaciones será sancionado conforme a derecho.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor suministrará los Bienes, en un plazo máximo de ciento cincuenta (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra al Proveedor.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSa) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo establecido en la cláusula Decima del Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, Arto. 112, a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa “Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Estado.
2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 68 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
3. Inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente.
4. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativa y/o judiciales que corresponda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- d. Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 176 del Reglamento General a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento General de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes Adquirentes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad

Adquirente. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad Adquirente, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor desde el día siguiente de la suscripción del mismo, hasta el finiquito. Tal como se encuentra en el Arto. 165 del Reglamento a la Ley No. 1238, "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El **Proveedor:** XXXXXX

La notificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria, por medios escritos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambas partes contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes las cláusulas establecidas en el presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil veintiséis.

Por el Contratante:

|

Por el Proveedor:

Modelo de Orden de Compra Orden de Compra

Código: 1400	Institución: Ministerio de Salud
Area Solicitante:	
Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud	
División de la Unidad de Adquisiciones Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios"	
e-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni	
Teléfono: 22894700 Ext. 1479	

Orden de Compra:	
Número:	Ejercicio:
Fecha:	
Moneda:	
Tipo de Cambio:	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Modalidad:		Ejercicio:
Fuente de Financiamiento:		
Norma Aplicable: Ley: Ley Nacional 1238		

Nombre del Proceso:

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombres y Apellidos/Razón Social:			
Fabricante:			
Dirección:			
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Fax:	
Apartado Postal:		Email:	

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Renglón No.	Lote/Item	Código	Descripción	Muestra	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total

	Sub-Total	0.00
	IVA	-
	Flete y Seguro	-
	Total	-

ENTREGA UNICA

Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Vía	Observaciones

OTROS DETALLES

Forma de Pago			
Origen de Compra:		Destino:	
País de Origen:		Contrato No.:	
Consignatario:			
Cheque a favor de:			
Garantía Bancaria:	Banco:		Nota La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación.
	No.		
	Vencimiento		
Giro Bancario:			

Solicitada por
Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora División General de Adquisiciones (a.i.)

Autorizado por
Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero